



ESCUINAPA
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE ESCUINAPA
DIRECCION: OBRAS SERV. PUBLICOS Y ECOLOGIA.
NÚMERO: ESC-DOSPE-IMP.AMB /2022
ASUNTO: DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

A QUIEN CORRESPONDA

Presente:

Con fundamento en lo previsto por los artículos 28 y 29 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y el Medio Ambiente; y al cuidado del entorno natural, y a los requerimientos de la Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma del Estado de Sinaloa, es de considerarse que la obra:

"PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE ONCE RIOS ENTRE CALLES RIO BALUARTE Y RIO QUELITE, EN COLONIA PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA."

No requiere la Manifestación de Impacto Ambiental así como Autorización en materia de impacto ambiental, a razón de que los impactos que pudieran generarse por la realización de la obra en cuestión, son benéficos y permanentes; **ya que el área del proyecto es una zona previamente impactada**; considerando el deterioro ambiental que prevalecía sobre el sitio no se prevé que el desarrollo del proyecto genere o pueda haber generado impactos adversos significativos que pudieran causar desequilibrio ecológico.

Se extiende la presente para los fines correspondientes en la ciudad de Escuinapa, Sinaloa a los 01 días del mes de marzo del año 2022

ATENTAMENTE


ING. JESUS RAMON CONTRERAS SANDOVAL
DIRECTOR DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA.



Unidos por la Transformación